

PROYECTO DE ACUERDO No. 090
(Octubre 31 de 2,008)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA
2,009

EL CONCEJO DE VILLANUEVA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS
CONFERIDAS EN EL DECRETO 111 DE 1,996 Y

CONSIDERANDO

1. Que el ejecutivo debe presentar ante el Concejo de Villanueva el presupuesto para la vigencia 2,009 en el primer día de sesiones del último periodo
2. Que es deber del Honorable Concejo Municipal estudiar el presupuesto dentro de los terminos estipulados en el Decreto 111 de 1,996
3. Que el Presupuesto debe estar dentro de los términos estipulados en la Ley 617 de 2,000
4. Que el Honorable Concejo de Villanueva estudio el presupuesto presentado por el señor Alcalde dentro de los terminos estipulados por la Ley.

Que según lo anterior

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Que se hace necesario crear uno rubros presupuestales a fin de dar cumplimiento al programa de gobierno y demas disposicion de Ley emanadas por la Nación, de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE
2.2.3.2.1.3,1	Calidad de la Matricula estudiantes Nivel 1-2
2.2.3.2.3.1.2.2	Mejoramiento de Vivienda Saneamiento Básico urbano
2.2.3.2.3.1.7.01	Aportes Sociales ACUASCOOP
2.2.3.2.3.3.6	Aporte Sayco y Acinpro
2.2.3.2.3.4.03.3	Adquisición de maquinaria para adecuación de vias
2.2.3.2.3.4.07.6	Atencion poblacion estudiantil
2.2.3.2.3.4.08.4	Adecuación y Funcionamiento Matadero Mpal
2.2.3.2.3.4.08.7	Legalización del parque automotor
2,2,3,2,3,4,08,9	Mantenimiento y Adecuacion de Alumbrado publico
2.3.1.1.1.1.3	Cancelacion deuda alumbrado Electricadora
2.3.1.1.1.1.4	Pago Capital credito fase final Matadero
2.3.1.2.1.1.3	Pago intereses Credito Fase Final Matadero
2.3.1.2.1.2.3	Pago Intereses credito Fase Final Matadero
2.2.1	COMISARIA DE FAMILIA
2.2.1.1.	GASTOS DE PERSONAL
2.2.1.3.	GASTOS GENERALES
2.2.1.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
2.1.2.2.2.12	Remuneración Servicios Técnicos (Secretaria de la Personería)
2.4.1.2.2.8	Pago deuda cas vigencias Anteriores

ARTICULO SEGUNDO: Fijar el presupuesto de ingresos por valor de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS MCTE (3,348,339,106,00) a partir del primero (1°) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2,009

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2009

<u>CODIGO</u>	<u>DETALLE</u>	<u>INICIAL</u>
1.	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL.	3.348.339.106
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	3.233.566.106
1.1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS	302.240.000
1.1.1.1.	IMPUESTOS DIRECTOS	116.500.000
1.1.1.1.01	Impuesto Predial Unificado Actual Vigencia	85.000.000
1.1.1.1.02	Impuesto Predial Unificado Anterior Vigencia	9.000.000
1.1.1.1.03	Impuesto Predial Unificado Otras Vigencias	11.000.000
1.1.1.1.04	Intereses de Mora Impuesto Predial Unificado	11.500.000
1.1.1.2.	IMPUESTO INDIRECTOS	185.740.000
1.1.1.2.01	Impuesto de Industria y Comercio Actual Vigencia	22.000.000
1.1.1.2.02	Impuesto de Industria y Comercio Otras Vigencias	1.500.000
1.1.1.2.03	Intereses de Mora Impuesto de Industria y Comercio	280.000
1.1.1.2.04	Impuesto Avisos Tableros y Vallas	3.100.000
1.1.1.2.05	Impuesto Espectaculos Publicos	100.000
1.1.1.2.06	Impuesto Casinos y Juegos Permitidos	300.000
1.1.1.2.07	Impuesto Deguello de Ganado Menor	400.000
1.1.1.2.08	Impuesto de Material de Rio	10.000
1.1.1.2.09	Impuesto Ocupacion de Vias	300.000
1.1.1.2.10	Impuesto Registro de Patentes y Marcas	250.000
1.1.1.2.11	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	105.000.000
1.1.1.2.12	Estampilla Pro-Cultura	10.000.000
1.1.1.2.13	Estampilla Pro-Anciano	10.000.000
1.1.1.2.14	Sobretasa Bomberos	1.000.000
1.1.1.2.15	Contribución 5% de Contratos	3.500.000
1.1.1.2.16	Carniceria y Sombra	5.000.000
1.1.1.2.17	Matadero	1.500.000
1.1.1.2.18	Sobre Tasa Ambiental	19.000.000
1.1.1.2.19	Otros Ingresos	2.500.000
1.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.931.326.106
1.1.2.1.	TASAS Y TARIFAS	11.800.000
1.1.2.1.01	Paz y Salvos	1.500.000
1.1.2.1.02	Recibos Oficiales	8.100.000
1.1.2.1.03	Certificaciones	2.000.000
1.1.2.1.04	Otras Tasas de Bienes y Servicios	100.000
1.1.2.2.	Multas y Sanciones	100.000
1.1.2.3.	TRANSFERENCIAS	2.919.526.106
1.1.2.3.1.	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	437.392.234
1.1.2.3.1.1.	DEL NIVEL NACIONAL	420.392.234
1.1.2.3.1.1.1	S.G.P. Libre Destinación	420.392.234
1.1.2.3.1.2.	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	17.000.000
1.1.2.3.1.2.1	Degüello de Ganado Mayor	17.000.000
1.1.2.3.2.	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	2.482.133.872
1.1.2.3.2.1.	DEL NIVEL NACIONAL	2.473.479.136
1.1.2.3.2.1.1.	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.985.560.636
1.1.2.3.2.1.1.1	Educacion	91.181.120

1.1.2.3.2.1.1.2.	SALUD	960.558.127
1.1.2.3.2.1.1.2.1.	REGIMEN SUBSIDIADO	880.050.609
1.1.2.3.2.1.1.2.1.1	Continuidad	867.340.346
1.1.2.3.2.1.1.2.1.2	Ampliación	12.710.263
1.1.2.3.2.1.1.2.2	Salud Publica	43.335.685
1.1.2.3.2.1.1.2.3.	POBLACION POBRE NO AFILIADA	37.171.833
1.1.2.3.2.1.1.2.3.1	Prestacion de Servicios	0
1.1.2.3.2.1.1.2.3.2	Aportes Patronales	37.171.833
1.1.2.3.2.1.1.3.	PROPOSITO GENERAL	933.821.389
1.1.2.3.2.1.1.3.01	Agua Potable y Saneamiento Basico	310.293.290
1.1.2.3.2.1.1.3.02	Deporte y Recreación	49.558.717
1.1.2.3.2.1.1.3.03	Cultura	36.703.033
1.1.2.3.2.1.1.3.04	Otros Sectores	520.066.349
1.1.2.3.2.1.1.4	Alimentacion Escolar	17.200.000
1.1.2.3.2.1.1.5	convenio invias	0
1.1.2.3.2.1.2.	OTRAS TRANSFERENCIAS	487.918.500
1.1.2.3.2.1.2.1	Fosyga	457.600.000
1.1.2.3.2.1.2.2	Etesa	14.500.000
1.1.2.3.2.1.2.3	Federación de Cafeteros R.S.	318.500
1.1.2.3.2.1.2.4	Regalias	15.500.000
1.1.2.3.2.2.	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	8.654.736
1.1.2.3.2.2.2	Aporte Departamento Cafeteros R.S. Regalias	217.200
1.1.2.3.2.2.3	Cofinanciación R.S. Convenio Diciembre 2005	3.247.300
1.1.2.3.2.2.4	Recursos de loterias - inversión recursos de balance	190.236
1.1.2.3.2.2.5	Recursos Programa Alimentacion Nutricional PAN	5.000.000
1.1.2.3.2.2.6	APORTE DTAL XXI FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL Y VIII ENCUENTRO NACIONAL DE DANZAS	0
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	0
1.2.1.	RECURSOS DE BALANCE	0
1.2.1.1	Superavit Deficit Comunes	0
1.2.1.10	Recursos programa vida	0
1.2.1.11	reposicion de redes	0
1.2.1.12	Recursos Eventos Culturales	0
1.2.1.2	Superavit Forzosa Inversión	0
1.2.1.3	Recursos para fondos comunes	0
1.2.1.5	Recursos para Salud SGP	0
1.2.1.6	Recursos para Salud Libre Inversión	0
1.2.1.7	Recursos para Salud Fosyga	0
1.2.1.8	Recursos para Educación	0
1.2.1.9	Recursos para Arreglo de vias	0
1.2.2.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0
1.2.2.2	SALUD	0
1.2.2.2.1	Regimen Subsidiado	0
1.2.2.2.2	Salud Pública	0
1.2.2.4	Agua Potable Saneamiento Basico	0
1.3.	INGRESOSO ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	105.773.000
1.3.1.	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	83.800.000
1.3.1.1	Servicio de Acueducto	51.000.000
1.3.1.2	Servicio de Alcantarillado	23.200.000
1.3.1.3	Aseo y Recoleccion de Basuras	9.500.000
1.3.1.4	Recursos de Capital	100.000
1.3.2.	UNIDAD DE MANEJO CASA DE MERCADO	21.973.000
1.3.2.1	Rentas Propias	21.873.000
1.3.2.2	Recursos de Capital	100.000

PRESUPUESTO DE GASTOS 2009

ARTICULO TERCERO: Fijar el presupuesto de gastos por valor de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS PESOS MCTE (\$3,348,339,106,00) para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2009, de la siguiente

<u>CODIGO</u>	<u>DETALLE</u>	<u>INICIAL</u>
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	3.348.339.106
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	446.324.048
2.1.3.	ADMINISTRACION MUNICIPAL	289.870.160
2.1.3.1.	GASTOS DE PERSONAL	227.512.184
2.1.3.1.1.	SERVICIOS PERSONALES	172.968.524
2.1.3.1.1.01	Sueldo Personal de nómina	81.148.058
2.1.3.1.1.02	Prima de Servicios	5.035.917
2.1.3.1.1.03	Prima de Navidad	10.071.834
2.1.3.1.1.04	Prima de Vacaciones	4.196.111
2.1.3.1.1.05	Indemnizaciones de vacaciones	6.154.300
2.1.3.1.1.06	Bonificación	19.362.304
2.1.3.1.1.07	Honorarios	12.000.000
2.1.3.1.1.08	Personal supernumerario	35.000.000
2.1.3.1.2.	CONTRIBUCIONES	54.543.660
2.1.3.1.2.1.	AL SECTOR AL PUBLICO	2.080.000
2.1.3.1.2.1.1.	PENSIONES	0
2.1.3.1.2.1.1.1	Instituto de Seguro Social	450.000
2.1.3.1.2.1.2	Administradora de Riesgos Profesionales	1.630.000
2.1.3.1.2.1.3.	APORTES PARA FISCALES	6.043.130
2.1.3.1.2.1.3.1	Sena	1.208.650
2.1.3.1.2.1.3.2	Esap	604.310
2.1.3.1.2.1.3.3	Fer	604.310
2.1.3.1.2.1.3.4	ICBF	3.625.860
2.1.3.1.2.2.	AL SECTOR PRIVADO	46.420.530
2.1.3.1.2.2.1	Fondo de Cesantias	16.235.000
2.1.3.1.2.2.2	Fondo de Pensiones	15.077.750
2.1.3.1.2.2.3	Empresas Promotoras de Salud	10.273.280
2.1.3.1.2.2.4	Cajas de Compensación Familiar	4.834.500
2.1.3.2.	GASTOS GENERALES	62.357.976
2.1.3.2.1.	SECRETARIA GENERAL	41.900.000
2.1.3.2.1.1.	ADQUISICION DE BIENES	12.000.000
2.1.3.2.1.1.01	Adquisición de Bienes Muebles y equipos.	5.000.000
2.1.3.2.1.1.02	Adquisición de Materiales y suministros	7.000.000
2.1.3.2.1.2.	ADQUISICION DE SERVICIOS	29.900.000
2.1.3.2.1.2.01	Viaticos y Gastos de Viaje	9.000.000
2.1.3.2.1.2.02	Comunicación y Transporte	1.000.000
2.1.3.2.1.2.03	Servicios Públicos	6.000.000
2.1.3.2.1.2.04	Seguros	2.000.000
2.1.3.2.1.2.05	Publicidad	1.000.000
2.1.3.2.1.2.06	Impresos y Publicaciones	1.000.000
2.1.3.2.1.2.07	Mantenimiento	1.500.000
2.1.3.2.1.2.08	Arrendamientos	1.500.000
2.1.3.2.1.2.09	Sistematización	5.000.000
2.1.3.2.1.2.10	Otras adquisiciones y servicios	100.000
2.1.3.2.1.2.11	Hospedaje y alimentación	500.000

2.1.3.2.1.2.12	inhumación de cadaveres	500.000
2.1.3.2.1.2.13	Impuestos y multas	300.000
2.1.3.2.1.2.14	licencias	500.000
2.1.3.2.2.	TESORERIA	20.457.976
2.1.3.2.2.1.	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.350.000
2.1.3.2.2.1.1	Gatos Bancarios	300.000
2.1.3.2.2.1.2	Otras Adquisiciones de Servicios	50.000
2.1.3.2.2.1.3	Seguros	1.000.000
2.1.3.2.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.107.976
2.1.3.2.3.1.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISION SOCIAL	5.897.976
2.1.3.2.3.1.1	Mesadas Pensionales	5.897.976
2.1.3.2.3.2.	OTRAS TRANSFERENCIAS	13.210.000
2.1.3.2.3.2.1	Sentencias Laudos y Conciliaciones	100.000
2.1.3.2.3.2.2	Federación de Municipios	1.000.000
2.1.3.2.3.2.3	Otras Transferencias	10.000
2.1.3.2.3.2.4	Concejo Municipal	12.000.000
2.1.3.2.3.2.5	pasivos vigencias anteriores	100.000
2.2.	INVERSION	<u>2.796.242.058</u>
2.2.1.	RECURSOS PROPIOS	212.782.682
2.2.1.001	CAS	18.500.000
2.2.1.002	Estampilla Procultura	10.000.000
2.2.1.003	Estampilla Pro-anciano	10.000.000
2.2.1.004	Fondo de seguridad Ciudadana	3.500.000
2.2.1.005	Sobre Tasa Bomberos	1.000.000
2.2.1.006	Fondo recursos Hibricos	7.204.202
2.2.1.007	Fondo de Vivienda	29.039.240
2.2.1.008	Fondo de Maquinaria	39.039.240
2.2.1.009	Inversión Ley 617	85.000.000
2.2.1.010	Recursos propios para el regimen subsidiado	4.500.000
	Programa estrategias para la superacion de la pobreza "	
2.2.1.011	JUNTOS "	5.000.000
2.2.1.012	Pavimentacion vias urbanas	0
2.2.2.	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	8.654.736
2.2.2.1	Coofinanciacion Programa de Alimentacion Nutricional PAN	5.000.000
2.2.2.2	Aportes Departamento Cafeteros R.S. Regalias	217.200
2.2.2.3	Convenio cofinanciación 2005 R.S. - Regalías	3.247.300
2.2.2.4	Recursos de loterias - Dpto 2007	190.236
2.2.3.	TRANSFERENCIAS NACIONALES	2.473.479.136
2.2.3.1.	OTRAS TRNSFERENCIAS	487.918.500
2.2.3.1.06.	convenio invias	0
2.2.3.1.07	aporte 0.2% supersalud	0
2.2.3.1.1.	ETESA	14.500.000
2.2.3.1.1.1	Atención Vinculados	11.750.000
2.2.3.1.1.2	Ampliación de Cobertura Regimen Subsidiado	1.850.000
2.2.3.1.1.3	Estudios	900.000
2.2.3.1.2.	REGALIAS	15.500.000
2.2.3.1.2.1	Educación	3.500.000
2.2.3.1.2.2	Agua Potable Y Saneamiento Básico	12.000.000
2.2.3.1.3	Aportes Federación de Cafeteros 2005	318.500
2.2.3.1.4.	FOSYGA	457.600.000
2.2.3.1.4.1	Vigencia Actual	337.250.000
2.2.3.1.4.2	Vigencia Futura	120.350.000

2.2.3.2.	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.985.560.636
2.2.3.2.1.	EDUCACION	91.181.120
2.2.3.2.1.1.	MEJORAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO	73.781.120
2.2.3.2.1.1.1.	CANASTA EDUCATIVA	6.000.000
2.2.3.2.1.1.1.1.	Canasta Educativa Urbana	3.000.000
2.2.3.2.1.1.1.2.	Canasta Educativa Rural	3.000.000
2.2.3.2.1.1.2.	Transporte	30.781.120
2.2.3.2.1.1.3.	Servicios Publicos	5.000.000
2.2.3.2.1.1.5.	Convenios	15.000.000
2.2.3.2.1.2.	INFRAESTRUCTURA	17.000.000
2.2.3.2.1.2.1.	Mantenimiento de Establecimientos Urbanos	4.500.000
2.2.3.2.1.2.2.	Mantenimiento de Establecimientos Rurales	12.500.000
2.2.3.2.1.3.	CALIDAD DE LA MATRICULA	17.400.000
2.2.3.2.1.3.1.	Calidad de la Matricula estudiantes Nivel 1-2	17.400.000
2.2.3.2.2.	SALUD	960.558.127
2.2.3.2.2.1.	REGIMEN SUBSIDIADO	880.050.609
2.2.3.2.2.1.1.	Continuidad	867.340.346
2.2.3.2.2.1.2.	Ampliación	12.710.263
2.2.3.2.2.2.	SALUD PUBLICA	43.335.685
2.2.3.2.2.3.	POBLACION POBLE NO AFILAIDA	37.171.833
2.2.3.2.2.3.1.	Prestación de Servicios	0
2.2.3.2.2.3.2.	Aportes Patronales	37.171.833
2.2.3.2.3.	PROPOSITO GENERAL	933.821.389
2.2.3.2.3.1.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	310.293.290
	POTABILIZACION DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	
2.2.3.2.3.1.1.		50.000.000
2.2.3.2.3.1.1.1.	Suministro de Insumos Acueducto Municipal.	30.000.000
2.2.3.2.3.1.1.2.	Suministro de Agua Potable ACUASCOOP.	20.000.000
2.2.3.2.3.1.2.	SANEAMIENTO BASICO	97.893.290
2.2.3.2.3.1.2.1.	Mejoramiento de Vivienda Saneamiento Básico Rural	57.893.290
2.2.3.2.3.1.2.2.	Mejoramiento de Vivienda Saneamiento Básico urbano	40.000.000
2.2.3.2.3.1.3.	INFRAESTRUCTURA	97.500.000
2.2.3.2.3.1.3.1.	Mantenimiento planta acueducto Municipal	5.000.000
2.2.3.2.3.1.3.2.	Mantenimiento Red acueducto Municipal	5.000.000
2.2.3.2.3.1.3.3.	Mantenimiento Red alcantarillado Municipal	15.000.000
2.2.3.2.3.1.3.4.	Mantenimiento acueductos Rurales	2.000.000
2.2.3.2.3.1.3.5.	Construcción Planta de Tratamiento Aguas Residuales	500.000
2.2.3.2.3.1.3.6.	Soluciones alternas de Agua	30.000.000
2.2.3.2.3.1.3.7.	Plan maestro de alcantarillado del municipio	40.000.000
2.2.3.2.3.1.4.	PROTECCION RECURSOS NATURALES	11.000.000
2.2.3.2.3.1.4.1.	Adquisición de Terrenos para la protección Fuentes Hibricas	6.000.000
2.2.3.2.3.1.4.2.	Reforestación Cuencas y Microcuencas	5.000.000
2.2.3.2.3.1.4.3.	Plan de saneamiento y manejo de vertimientos	500.000
2.2.3.2.3.1.5.	Disponibilidad Final de Basuras y residuos Sólidos	52.000.000
	Contribuciones para subsidios - Fondos de solidaridad y	
2.2.3.2.3.1.6.	Redistribución	900.000
2.2.3.2.3.1.7.01	Aportes Sociales ACUASCOOP	500.000
2.2.3.2.3.2.	RECREACION Y DEPORTE	49.558.717
2.2.3.2.3.2.1.	Apoyo eventos deportivos y aprovechamiento del tiempo libre	16.000.000
2.2.3.2.3.2.2.	Apoyo olimpiadas escolares	2.000.000
2.2.3.2.3.2.3.	Pago personal apoyo programas deportivo y recreación	7.500.000
2.2.3.2.3.2.4.	Dotación implementos deportivos practicas deportivos	9.500.000

2.2.3.2.3.2.5	Mantenimiento escenarios deportivos Urbanos	5.058.717
2.2.3.2.3.2.6	Mantenimiento escenarios deportivos Rurales	8.500.000
2.2.3.2.3.2.7	Dotación juegos infantiles para aprovechamiento tiempo Libre	1.000.000
2.2.3.2.3.3.	CULTURA	36.703.033
2.2.3.2.3.3.1	Apoyo eventos Culturales	22.903.033
2.2.3.2.3.3.2	Institucionalización cultural Fundacion de Villanueva	1.000.000
2.2.3.2.3.3.3	Apoyo casa de la cultura	2.000.000
2.2.3.2.3.3.4	Pago personal apoyo programas culturales	7.300.000
2.2.3.2.3.3.5	Pago programa difusión cultura	2.000.000
2.2.3.2.3.3.6	Aporte Sayco y Acinpro	1.500.000
2.2.3.2.3.4.	OTROS SECTORES	520.066.349
2.2.3.2.3.4.01.	PROMOCION DEL DESARROLLO	7.000.000
2.2.3.2.3.4.01.1	Promoción de la capacitación generación de empleo	3.500.000
2.2.3.2.3.4.01.2	Asistencia técnica procesos de producción distribución y comercialización	3.500.000
2.2.3.2.3.4.02.	AGROPECUARIO	20.000.000
2.2.3.2.3.4.02.1	Programas y proyectos asitencia técnica agropecuaria	20.000.000
2.2.3.2.3.4.03.	TRANSPORTE	38.500.000
2.2.3.2.3.4.03.1	Mantenimiento, adeciacuación vías urbanos.	5.500.000
2.2.3.2.3.4.03.2	Mantenimiento, adecuacion vías Rurales.	30.000.000
2.2.3.2.3.4.03.3	Adquisición de maquinaria para adecuación de vías	3.000.000
2.2.3.2.3.4.04.	AMBIENTAL.	2.000.000
2.2.3.2.3.4.04.1.	Cararterización aguas residuales	2.000.000
2.2.3.2.3.4.05.	CENTROS DE RECLUSION	5.300.000
2.2.3.2.3.4.05.1	Mantenimiento establecimientos carcelarios	800.000
2.2.3.2.3.4.05.2	Alimentación de personas retenidas	500.000
2.2.3.2.3.4.05.3	Dotación establecimientos Carcelarios	500.000
2.2.3.2.3.4.05.4	Convenios instituciones carcelarias	3.500.000
2.2.3.2.3.4.06.	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	5.500.000
2.2.3.2.3.4.06.1	Prevención de Desastres	2.000.000
2.2.3.2.3.4.06.2	Atención de Desastres	3.500.000
2.2.3.2.3.4.07.	ATENCION POBLACION VULNERABLE	75.925.349
2.2.3.2.3.4.07.1	Atención población desplazada	2.000.000
2.2.3.2.3.4.07.2	Atención Madres cabeza de Hogar	2.000.000
2.2.3.2.3.4.07.3	Atención población Infantil	10.000.000
2.2.3.2.3.4.07.4	Atención Adulto Mayor	2.000.000
2.2.3.2.3.4.07.5	Atención población vulnerable	8.000.000
2.2.3.2.3.4.07.6	Atencion poblacion estudiantil	53.925.349
2.2.3.2.3.4.08.	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	98.000.000
2.2.3.2.3.4.08.1	Mantenimiento dependencias Municipales	5.000.000
2.2.3.2.3.4.08.2	Manteminiendo y embellecimiento Parque Principal	5.000.000
2.2.3.2.3.4.08.3	Mantenimiento Casa Campesina Fase I	3.000.000
2.2.3.2.3.4.08.4	Adecuación y Funcionamiento Matadero Mpal	46.000.000
2.2.3.2.3.4.08.5	Mantenimiento casa de mercado	3.500.000
2.2.3.2.3.4.08.6	Adecuación Parque Recreacional	10.000.000
2.2.3.2.3.4.08.7	Legalización del parque automotor	2.500.000
2.2.3.2.3.4.08.8	Dotacion Casa Campesina	3.000.000
2,2,3,2,3,4,08,9	Mantenimiento y Adecuacion de Alumbrado publico	20.000.000
2.2.3.2.3.4.09.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	58.600.000
2.2.3.2.3.4.09.1	Apoyo fortalecimiento Institucional	18.000.000
2.2.3.2.3.4.09.2	Actualización Catastral	100.000
2.2.3.2.3.4.09.3	Estratificación Rural	15.000.000

2.2.3.2.3.4.09.4	Estratificación urbana	12.500.000
2.2.3.2.3.4.09.5	Capacitación	2.000.000
2.2.3.2.3.4.09.6	Estudios	1.000.000
2,2,3,2,3,4,09,7	Actualización de Sisben	5.000.000
2.2.3.2.3.4.10.	Apoyo Hogares de Bienestar Faamiliar y Restaurantes	5.000.000
2.2.3.2.3.5.	ALIMENTACION ESCOLAR	17.200.000

2.3.	SERVICIO A LA DEUDA	279.691.000
2.3.1.1.	AMORTIZACION DE CAPITAL	209.241.000
2.3.1.1.1	DEL SECTOR NO FINANCIERO	143.291.500
2.3.1.1.1.1	CON RECURSOS S.G.P. OTROS SECT	143.291.500
2.3.1.1.1.1.1	Pago Capital Servicio de la Deuda ESE Primera Etapa (TP08-06-002-01A)	74.500.000
2.3.1.1.1.1.2	Pago capital credito Construccion E.S.E Y Pavimentacion vias TP 08-06-002-02	27.541.500
2.3.1.1.1.1.3	Cancelacion deuda alumbrado Electricadora	40.250.000
2.3.1.1.1.1.4	Pago Capital credito fase final Matadero	1.000.000

2.3.1.2.	INTERESES	136.399.500
2.3.1.2.1.	DEL SECTOR NO FINANCIERO	136.399.500
2.3.1.2.1.1.	CON RECUROS S.G.P.	65.949.500
	Pago intereses credito E.S.E Primera Etapa TP 08-06-002-01A	
2.3.1.2.1.1.1		9.200.000
	Pago intereses Credito construccion E.S.E. Y Pavimentacion vias TP 08,06,002,02	
2.3.1.2.1.1.2		5.789.500
2.3.1.2.1.1.3	Pago intereses Credito Fase Final Matadero	50.960.000
2.3.1.2.1.2.	CON RECURSOS PROPIOS	70.450.000
	Pago capital credito Construccion matadero fase I TP 08-06024-01	
2.3.1.2.1.2.1		37.600.000
2.3.1.2.1.2.2	Pago Intereses Construccion matadero fase I TP 08-06024-01	5.350.000
2.3.1.2.1.2.3	Pago Intereses credito Fase Final Matadero	27.500.000

2.	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR JUSTICIA	30.875.504
2.2	INVERSION LEY 617 RECURSOS PROPIOS	30.875.504
2.2.1	COMISARIA DE FAMILIA	30.875.504
2.2.1.1.	GASTOS DE PERSONAL	26.475.504
2.2.1.1.01	Sueldo de Personal	16.380.000
2.2.1.1.02	Prima de Servicios	682.500
2.2.1.1.03	Prima de Vacaciones	682.500
2,2,1,1,04	Prima de Navidad	1.365.000
2,2,1,1,05	indemnizacion de Vacaciones	1.001.000
2.2.1.2.	CONTRIBUCIONES	6.364.504
2,2,1,2,1	AL SECTOR PRIVADO	4.890.304
2,2,1,2,1,1	Administradora de riesgos profesionales	85.504
2,2,1,2,1,2	Fondo de Cesantias	1.365.000
2,2,1,2,1,3	Fondo de Pensiones	2.047.500
2,2,1,2,1,4	Empresas promotoras de salud	1.392.300
2,2,1,2,2	PARAFISCALES	1.474.200
2,2,1,2,2,1	Cajas de Compensación Familiar	655.200
2,2,1,2,2,2	Sena	163.800
2,2,1,2,2,3	I.C.B.F.	491.400
2,2,1,2,2,4	Esap	81.900
2,2,1,2,2,5	Fer	81.900
2.2.1.3.	GASTOS GENERALES	4.400.000

2.2.1.3.1	ADQUISICION DE BIENES	1.500.000
2.2.1.3.1,1	Adquisición de materiales y suministros	500.000
2.2.1.3.1,2	Adquisición de Equipos	1.000.000
2.2.1.3.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	2.700.000
2.2.1.3.2,1	Impresos y publicaciones	500.000
2.2.1.3.2,2	Capacitación	500.000
2.2.1.3.2,3	Servicios públicos	400.000
2.2.1.3.2,4	Mantenimiento	500.000
2.2.1.3.2,5	Viaticos y gastos de Viaje	1.000.000
2.2.1.3.2,5,6	Imprevistos	100.000
2.2.1.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000
2.2.1.3.3,1	OTRAS TRANSFERENCIAS	200.000
2.2.1.3.31,1	Sentencias laudos y conciliaciones	200.000
2.	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	87.228.888
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	87.228.888
2.1.1	CONCEJO MUNICIPAL	87.228.888
2.1.1.1	GASTOS DE PERSONAL	74.191.158
2.1.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES	70.883.562
2.1.1.1.1.1	Sueldo Personal de Nómina	9.240.000
2.1.1.1.1.2	Prima de Servicios	385.000
2.1.1.1.1.3	Prima de Vacaciones	385.000
2.1.1.1.1.4	Prima de Navidad	770.000
2.1.1.1.1.5	Indemnización de vacaciones	564.674
2.1.1.1.1.6	Honorarios Concejales	59.538.888
2.1.1.1.2	CONTRIBUCIONES	3.307.596
2.1.1.1.2.1	AL SECTOR PUBLICO	274.104
2.1.1.1.2.1.1	PENSIONES	
2.1.1.1.2.1.1.1	Instituto de Seguros Sociales	0
2.1.1.1.2.1.2	SALUD	66.204
2.1.1.1.2.1.2.1	Instituto de Seguros Sociales	0
2.1.1.1.2.1.2.2	Adminstradora de riesgos profesionales	66.204
2.1.1.1.2.1.3	APORTES PARAFISCALES	207.900
2.1.1.1.2.1.3.1	SENA	92.400
2.1.1.1.2.1.3.2	ICBF	23.100
2.1.1.1.2.1.3.3	ESAP	46.200
2.1.1.1.2.1.3.4	FER	46.200
2.1.1.1.2.2	AL SECTOR PRIVADO	3.033.492
2.1.1.1.2.2.1	Fondo de Cesantías	769.692
2.1.1.1.2.2.2	Fondo de Pensiones	1.108.800
2.1.1.1.2.2.3	Empresas promotoras de salud	785.400
2.1.1.1.2.2.4	Cajas de Compensación Familiar	369.600
2.1.1.2	GASTOS GENERALES	12.937.730
2.1.1.2.1	ADQUISICION DE BIENES	4.747.730
2.1.1.2.1.1	Adquisición de Materiales y Suministros	1.000.000
2.1.1.2.1.2	Adquisicion de equipos	3.747.730
2.1.1.2.1.3	Otras adquisiicones de bienes	0
2.1.1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	8.190.000
2.1.1.2.2.1	Impresos y Publicaciones	300.000
2.1.1.2.2.2	Capacitación	4.000.000
2.1.1.2.2.3	Servicios Públicos	1.440.000
2.1.1.2.2.4	Transporte Concejales	200.000
2.1.1.2.2.5	Mantenimiento	500.000

2.1.1.2.2.6	Gaceta	1.000.000
2.1.1.2.2.8	Imprevistos	500.000
2.1.1.2.2.9	Cuota de mantenimiento Fenacon	250.000
2.1.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000
2.1.1.3.1	OTRAS TRANFERENCIAS	100.000
2.1.1.3.1.1	Sentencias laudos y conciliaciones	100.000
2.	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	69.225.000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	69.225.000
2.1.2	PERSONERIA MUNICIPAL	
2.1.2.1	GASTOS DE PERSONAL	47.088.094
2.1.2.1.1	SERVICIOS PERSONALES	35.658.910
2.1.2.1.1.1	Sueldo Personal de Nómina	29.043.456
2.1.2.1.1.2	Prima de Servicios	1.210.144
2.1.2.1.1.3	Vacaciones	1.210.144
2.1.2.1.1.4	Prima de Navidad	2.420.288
2.1.2.1.1.5	Indemnización de Vacaciones	1.774.878
2.1.2.1.2	CONTRIBUCIONES	
2.1.2.1.2.1	AL SECTOR PUBLICO	1.894.212
2.1.2.1.2.1.1	Adminstradora de Riesgos Profesionales	151.608
2.1.2.1.2.1.3	SENA	580.872
2.1.2.1.2.1.3.1	ESAP	145.212
2.1.2.1.2.1.3.3	FER	145.212
2.1.2.1.2.1.3.4	I.C.B.F	871.308
2.1.2.1.2.2	AL SECTOR PRIVADO	9.534.972
2.1.2.1.2.2.1	Fondo de Cesantías	2.419.320
2.1.2.1.2.2.2	Fondo de Pensiones	3.485.208
2.1.2.1.2.2.3	Empresas Promotoras de Salud	2.468.700
2.1.2.1.2.2.4	Cajas de Compensación Familiar	1.161.744
2.1.2.2	GASTOS GENERALES	22.136.906
2.1.2.2.1	ADQUISICION DE BIENES	420.000
2.1.2.2.1.01	Compra de equipos, Muebles y Enseres.	0
2.1.2.2.1.02	Otras Adquisiciones de bienes	0
2.1.2.2.1.03	Materiales y Suminsitros	420.000
2.1.2.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	21.716.906
2.1.2.2.2.01	Impresos y Publicaciones	0
	Seminarios, Diplomados, Especilizaciones, Congresos, Bienestar	
2.1.2.2.2.02	Social e Incentivos	1.900.000
2.1.2.2.2.03	Viaticos y Gstos de Viajes	8.176.906
2.1.2.2.2.04	Comunicaciones y Transporte	0
2.1.2.2.2.05	Seguro de Vida	0
2.1.2.2.2.06	Mantenimiento	0
2.1.2.2.2.07	Sentencias y Conciliaciones	100.000
2.1.2.2.2.08	Participación Ciudadana	0
2.1.2.2.2.09	Promoción y Divulgación de D.H.	0
2.1.2.2.2.10	Servicios Públicos.	1.860.000
2.1.2.2.2.11	Otras Adquisiciones de Servicios	0
2.1.2.2.2.12	Remuneración Servicios Técnicos (Secretaria de la Personería)	9.600.000
2.1.2.2.2.13	Cuota Sostenimiento Fenalper.	80.000
2.	GASTOS	21.973.000
2.4.	UNIDADES DECENTRALIZADAS	21.973.000
2.4.2.	UNIDAD CASA DE MERCADO	21.973.000
2.4.2.1.	GASTOS DE PERSONAL	15.455.435
2.4.2.1.1.	SERVICIOS PERSONALES	9.149.210

2.4.2.1.1.1	Sueldo personal de nómina	7.044.576
2.4.2.1.1.2	Primad de servicios	293.542
2.4.2.1.1.3	Primad de Navidad	587.048
2.4.2.1.1.4	Primad de Vacaciones	293.542
2.4.2.1.1.5	Indemncazación de Vacaciones	430.502
2.4.2.1.1.6	Personal supernumerario	500.000
2.4.2.1.2.	CONTRIBUCIONES	6.306.225
2.4.2.1.2.1.	ALSECTOR PUBLICO	3.913.794
2.4.2.1.2.1.1	Admnistradora de riesgos profesionales	74.500
2.4.2.1.2.1.2	APORTES PARA FISCALES	3.839.294
2.4.2.1.2.1.2.1	SENA	70.446
2.4.2.1.2.1.2.2	ESAP	35.223
2.4.2.1.2.1.2.3	FER	3.522.288
2.4.2.1.2.1.2.4	ICBF	211.337
2.4.2.1.2.2.	AL SECTOR PRIVADO	2.392.431
2.4.2.1.2.2.1	Fondo de Cesantias	631.287
2.4.2.1.2.2.2	Fondo de Pensiones	880.572
2.4.2.1.2.2.3	Empresas promotoras de salud	598.789
2.4.2.1.2.2.4	Cajas de Compensación Familiar	281.783
2.4.2.2.	GASTOS GENERALES	7.737.020
2.4.2.2.1.	ADQUISICION DE BIENES	1.200.000
2.4.2.2.1.1	Compra de equipos muebles y enseres	200.000
2.4.2.2.1.2	Adquisición de materiales y suministros	1.000.000
2.4.2.2.2.	ADQUISICION DE SERVICIOS	6.517.565
2.4.2.2.2.1.	Servicios Públicos	2.000.000
2.4.2.2.2.2	Impresos y publicaciones	400.000
2.4.2.2.2.3	Mantenimiento remodelación instalaciones	4.117.565
2.	GASTOS	83.800.000
2.4.	INIDADES DECENTRALIZADAS	83.800.000
2.4.1.	UNIDAD DE SERVCIOS PUBLICOS	83.800.000
2.4.1.1.	GASTOS DE PESONAL	43.801.222
2.4.1.1.1.	SERVICIOS PESONALES	35.152.296
2.4.1.1.1.1	Sueldo Personal de Nómina	22.115.004
2.4.1.1.1.2	Prima de Servicios	921.456
2.4.1.1.1.3	Prima de Navidad	1.842.911
2.4.1.1.1.4	Prima de vacaciones	921.456
2.4.1.1.1.5	Indemnización de vacaciones	1.351.469
2.4.1.1.1.6	Personal supernumerarios	8.000.000
2.4.1.1.2.	CONTRIBUCIONES	7.968.629
2.4.1.1.2.1.	AL SECTOR PUBLICO	1.234.426
2.4.1.1.2.1.1	Administradora de riesgos profesionales	494.490
2.4.1.1.2.1.2.	APORTES PARAFISCALES	995.175
2.4.1.1.2.1.2.1	SENA	221.150
2.4.1.1.2.1.2.2	ESAP	110.575
2.4.1.1.2.1.2.3	FER	110.575
2.4.1.1.2.1.2.4	I.C.B.F	663.450
2.4.1.1.2.2.	AL SECTOR PRIVADO	7.653.751
2.4.1.1.2.2.1	Fondo de Cesantias	2.125.000
2.4.1.1.2.2.2	Fondo de Pensiones	2.764.376
2.4.1.1.2.2.3	Empresas promotoras de Salud	1.879.775
2.4.1.1.2.2.4	Cajas de Compensación Familiar	884.600
2.4.1.2.	GASTOS GENERALES	39.998.778
2.4.1.2.1.	ADQUISICION DE BIENES	4.500.000

2.4.1.2.1.1.	Compra de equipos muebles y encerres	1.500.000
2.4.1.2.1.2.	Adquisición de materiales y suministros	3.000.000
2.4.1.2.2.	ADQUISICION DE SERVICIOS	35.498.778
2.4.1.2.2.1.	Servicios Públicos	4.000.000
2.4.1.2.2.2	Viaticos y gastos de viaje	1.000.000
2.4.1.2.2.3	Impresos y publicaciones	500.000
2.4.1.2.2.4	Mantenimiento remodelación planta fisica	1.200.000
2.4.1.2.2.5	Mantenimiento red acueducto y alcantarillado	3.000.000
2.4.1.2.2.6	Sobretasa retributiva CAS	6.534.200
2.4.1.2.2.7	Transporte	500.000
2.4.1.2.2.8	Contribución Superintendencia servicios Públicos	300.000
2.4.1.2.2.8	Pago deuda cas vigencias Anteriores	18.464.578

RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS	
INGRESOS PROPIOS DEL SISTEMA GENERAL	420.392.234,00
INGRESOS DIRECTOS	314.049.000,00
TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	17.000.000,00
TOTAL INGRESOS LIBRE DESTINACION	751.441.234,00
EDUCACION	91.181.120,00
PROPOSITO GENERAL	933.821.389,00
SALUD	1.448.476.627,00
INVERSION TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	8.654.736,00
TOTAL INGRESOS INVERSION	2.482.133.872,00
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	83.800.000,00
UNIDAD CASA DE MERCADO	21.973.000,00
TOTAL UNIDADES DESCENTRALIZADAS	105.773.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.339.348.106,00

RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS	
TOTAL GASTOS CONCEJO MUNICIPAL	87.228.888,00
TOTAL GASTOS PERSONERIA MUNICIPAL	69.225.000,00
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	289.870.160,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	446.324.048,00
TOTAL GASTOS COMISARIA DE FAMILIA	30.875.504
INVERSION RECURSOS PROPIOS	212.782.682,00
INVERSION TRANSFERENCIA DEPARTAMENTO	8.654.736,00
INVERSION TRANSFERENCIA NACION	2.255.247.136,00
TOTAL INVERSION	2.507.560.058,00
SERVICIO DE LA DEUDA RECURSOS INVERSION	209.241.000,00
SERVICIO DE LA DEUDA RECURSOS PROPIOS	70.450.000,00

TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	279.691.000,00
TOTAL GASTOS UNIDAD SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	83.800.000,00
TOTAL GASTOS UNIDAD DE MANEJO CASA DE MERCADO	21.973.000,000
TOTAL GASTOS UNIDADES DESCENTRALIZADAS	105.773.000,00
TOTAL PRESUPUESTO	3.339.348.106,00

ARTICULO CUARTO: las siguientes son las Disposiciones Generales que se aplican a la Administración Central, Concejo, Comisaria de Familia y Personería acorde con las leyes y complementarias que estan regulando en materia de presupuesto y no exime a ninguno de los funcionarios públicos de su responsabilidad ante la ejecución, pagos del presupuesto general del Municipio y son las siguientes:

DISPOSICIONES GENERALES

INGRESOS: Los ingresos del presupuesto de la vigencia 2,009 estaran acorde con los recursos propios, transferencias y recursos de capital

RECURSOS PROPIOS: Los recursos propios se generaran acorde con elCodigo de Rentas del Municipio aprobado para el Municipio de Villanueva.

TRANSFERENCIAS: Son los recursos que se reciben de los diferentes niveles territoriales y se ejecutaran acorde con las disposiciones que cada uno de los niveles territoriales establezcan para su ejecucion.

RECURSOS DE CAPITAL: Conformados por los recursos del balance, recursos del crédito, venta de activos y rendimientos financieros, estos últimos se deben reinvertir en cada uno de los sectores que los generen.

GASTOS: Son las erogaciones que se realizan para el norma funcionamiento del municipio y se establecen en gastos defuncionamiento e inversión.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Estos gastos se financian con recursos de libre destinación acorde con los recursos propios y las transferencias que para tal fin se puedan ejecutar.

SERVICIOS PERSONALES

SUELDO PERSONAL NOMINA: Comprende el pago de la asignación básica mensual para retribuir la prestación del servicio para el personal posesionado en la planta.

PRIMA DE SERVICIO: Pago que tiene los funcionarios equivalente a quince (15) días de salario en forma proporcional, que se pagara en los primero quince (15) días del mes de junio

PRIMA DE NAVIDAD: Es el equivalente a un (1) mes de remuneración, siempre y cuando el funcionario haya laborado el año completo o en forma proporcional a razon de 1/12 por cada mes completo

PRIMA DE VACACIONES: Es el reconocimiento que tienen los funcionarios por año laborado equivalente a quince (15) días de salario o proporcional, pagadero con cargo al presupuesto vigente

INDEMNIZACION DE VACACIONES: Es la compensación en dinero que tiene los funcionarios de la planta de personal por las vacaciones causadas y no disfrutadas y se pagara al personal que se desvincule ó quienes por necesidad del servicio no puedan tomarlas.. Su cancelación se hara con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación. y se requiera resolución motivada.

PERSONAL SUPERNUMERARIO: Comprende la remuneración al personal temporal contratado por orden de prestación de servicios para las labores que sean necesarias.

BONIFICACION: Es la bonificación pagadera al alcalde municipal, equivalente a ocho(8) salarios mensuales del Alcalde Municipal pagaderos en tres cuotas Abril, Agosto y Diciembre.

HONORARIOS: Son las erogaciones que se realizan a personal profesional contratado por OPS y los pago a que tienen los Concejales por las sesiones a las que asistan

CONTRIBUCIONES Y APORTES PATRONALES

SENA: Financia los programas de capacitación que realiza la entidad y se paga el 1% sobre el salariomensual, vacaciones y la prima de servicios.

ESAP: Financia los programas de capacitación profesional y formación especializada en administración pública y se paga el 0.5% sobre el salario mensual, vacaciones y la prima de servicios.

INSTITUOS TECNICOS: Financia los programas de capacitación técnica industrial y se paga el 0,5% sobre el salario mensual, vacaciones y la prima de servicios.

ICBF: Es la cuota establecida para el desarrollo de programas establecidos por esta entidad y se paga el 3% sobre el salario mensual vacaciones y la prima de servicios.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR: Es aporte establecido para el bienestar de los funcionarios y se paga el 4% sobre el salario mensual, vacaciones y la prima de servicios.

APORTES PATRONALES: Es el aporte que se realizan para el cubrimiento de los servicios médico asistenciales, pensión y riesgos profesionales de sus funcionarios y se paga sobre el salario mensual acorde con lo establecido por la Ley.

CESANTIAS: Es el pago que se realiza a los funcionarios contados desde el primero (1) de Enero hasta el 31 de Diciembre o desde la fecha de posesión, y se cancela sobre el salario más las doceavas de la prima de servicios, prima de navidad y prima de navidad por el tiempo laborado dividido en 360 días y se cancelara máximo hasta el quince (15) de Febrero de la siguiente vigencia y se consignara en un fondo de cesantías ó en su defecto en el momento de quedar cesante el funcionario.

GASTOS GENERALES

ADQUISICION DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES: Es la adquisición de equipos, muebles y enseres, equipos de oficina y sus accesorios, equipos de cafetería, maquinas y otros bienes duraderos necesarios para el normal funcionamiento de los diferentes entes del Municipio y que deben inventariarse.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Comprenden los elementos de consumo que por el uso que de ellos se hace no pueden volver a emplearse ni son objeto de devolución posterior.

MANTENIMIENTO: Es la conservación y reparación de los muebles, equipos y los bienes donde se incluye la adquisición de repuestos y accesorios que se requieran para estos fines, incluyendo los costos de los contratos para servicio de aseo.

CAPACITACION: Son los cursos, foros, diplomados e incentivos de capacitación para los funcionarios de la que esten en nómina.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE: Son los gastos de los funcionarios de la legalmente autorizados para alojamiento, alimentación y transporte en razón del desempeño de sus funciones en un lugar a su sede de trabajo. A los contratista no se podra incluir en este rubro salvo este especificado en el respectivo contrato, se omologaran estos conceptos con los estipulados para el Alcalde Municipal y sus funcionarios.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE: Es el pago por concepto de mensajería, correos , telegramas y otros medios de comunicación, alquileres de líneas, embalajes, acarreos, servicio de celular donde se reconcoera la tarifa básica y todo consumo que exceda del plan será cancelado por el funcionario y demás gastos inherentes a los mismos servicios.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: Comprende los gastos de adquisición de libros, suscripción a revistas, periódicos nacionales y extranjeros y publicaciones oficiales legalmente autorizadas, así como los gastos a servicios de tipografía, edición de formas, sellos, pagos de avisos, fotocopias. También se incluyen las películas, folletos y plegables.

OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS: Son los gastos de carácter eventual o fortituo de imprescindible e inaplazable realización o aquellos que no esten en los gastos de funcionamiento en la vigencia con el fin de garantizar la buena marcha.

SERVICIOS PUBLICOS: Son los gastos correspondientes al servicio de luz, telefono y acueducto.

SEGUROS: Es el gasto correspondiente a los contrato de pólizas para amparar la propiedad de los equipos muebles y enseres y similares de propiedad de la los diferentes entes y la póliza de seguros de vida que ampare los riesgos del Alcalde, Personero y Concejales Los gastos de funcionamiento que no esten establecidos dentro de estas disposiciones generales se aplicaran acorde con las leyes.

GASTOS DE INVERSION

Los gastos de inversión se ejecutaran acorde con lo establecido con la Ley 715 de 2,001 y demás normas regula das para destinación especifica, lo cual no exime a los funcionarios de su responsabilidad.

SERVICIO DE LA DEUDA: Son los pagos que debe realizar el Municipio por concepto de la deuda pública que este tenga ya sea con entidades financieras, de desarrollo, correspondiente a capital e interese que se generen por estas operaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Concejo, sanción y publicación por parte del ejecutivo y tiene efectos fiscales a partir del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2,009

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Villanueva, a los treinta y un (31) días del mes de Octubre de 2,008

LUIS JOSE JAIMES TRILLOS
Alcalde Municipal